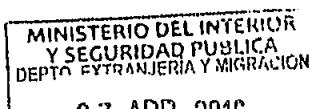


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6371271



27 ABR 2016

TOTALMENTE TRAMITADO  
VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Adriana Lucia SALAZAR CANO RUN: 24.778.397-0
2. Don Juan Esteban GIRALDO SALAZAR RUN: 25.040.192-2
3. Doña Selena Jovana JACINTO ROSELL RUN: 22.242.818-1
4. Doña Ricardina CASTREJON AVILA RUN: 24.315.614-9
5. Don Luis David AGREDA CASTREJON RUN: 24.999.608-4
6. Doña Dennis Mery BARBADILLO FERRADA RUN: 24.450.423-K
7. Doña Rosalyn Frankchesca MARCHAND BARBADILLO RUN: 24.894.941-4
8. Don Francisco Grabiela BATE MANUYAMA RUN: 24.745.289-3
9. Doña Angela Adriana RIVAS PIRAZA RUN: 24.444.118-1
10. Don Dagner PICOLOMINY SOTO RUN: 24.430.172-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/CAS  
[141] 21/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION